



### 1

## Forma de reservar

- **Se puede reservar desde el día de antes de 19:00h a 21:30h**, y únicamente por teléfono (Tel. 948 401923), **para el día siguiente** (en ningún caso, para otros días posteriores). No se puede reservar en persona durante esas dos horas. La reserva previa que se realice un domingo o festivo será de 19:00h a 21:30h en verano (desde el 9 de junio al 9 de septiembre ambos inclusive) y de 11:00h a 13:00h el resto del año.
- **El mismo día, en horario de 9:00h a 19:00h**, se deberá informar de posibles no usos de los asadores previamente reservados para ese día, así como se podrán hacer reservas para ese día tanto en persona (en Conserjería de la instalación) como por teléfono (948 401923). En el caso de coincidencia de usuarios tanto en persona como por teléfono se atenderán primero a las personas que esperan en persona en la instalación.
- Facilitar obligatoriamente el **nombre, apellidos y DNI de la persona** que realice la reserva.
- Los **periodos de reserva** serán por bloques de una hora, pudiéndose realizar los mismos **hasta el máximo de una hora antes del cierre diario de la instalación**. Las mesas y sillas del semicubierto serán para uso exclusivo de los usuarios de los asadores u otras personas que quieran comer por su cuenta en la instalación. Estos espacios no tendrán reserva previa, salvo para usos puntuales por entidades previamente autorizados.

### 2

## Obligaciones de los usuarios

- Un mismo usuario **sólo podrá reservar cada día 1h/ 1 asador**.
- **Diez minutos antes del cierre diario** de la instalación, **los asadores no podrán utilizarse** y deberán estar adecuadamente limpios.
- Para hacer lumbre, el Ayuntamiento puede facilitar **carbón vegetal** previo pago de **5€/saco de 5 kg** en Conserjería. Las personas que deseen introducir cualquier tipo de lumbre del exterior (sarmientos, leña, pequeñas bombonas, ruedas, etcétera) u objetos voluminosos deberán de ser expresamente autorizadas por el Ayuntamiento e introducirlas en el estricto horario y condiciones que se le determinen.
- El Ayuntamiento podría **facilitar parrillas** a **5€** (si se entregan en adecuadas condiciones de limpieza y estado, se devolverán 3€). **Los usuarios deberán facilitar el papel, la lumbre** (de no utilizar el carbón vegetal disponible en la instalación), **parrillas** (de no alquilar las disponibles en instalación), **y el jabón** (en caso de usar fregadero). Nada de lo facilitado por los usuarios podrá quedar guardado en la instalación para futuros días.
- El usuario está obligado a **limpiar en el mismo momento** los espacios que utilice (asadores, fregadero, y mesas) de posibles restos orgánicos, papeles, bolsas, leña, etcétera.
- El **acceso a los asadores**, junto al resto de dependencias de la instalación, **deberá realizarse previo pago** de la cuota de acceso o presentación del carné de abonado.
- **Cuando un usuario** que haya realizado la reserva, **no pueda hacer uso de la misma** deberá de comunicarlo lo antes posible a Conserjería.

### 3

## Sanciones

- Personas que realizan una reserva y luego no acuden. **El siguiente mes sin poder reservar**.
- Personas que no paguen el acceso correspondiente. Las **previstas en el Reglamento** de la instalación (BON nº 184, 24-09-2013).
- Personas que no cumplan con las obligaciones de limpieza previstas en la presente normativa. Las **previstas en Reglamento** de la instalación (BON nº 184, 24-09-2013).